


ANEXO N° 01

OECE – OAD - UABA	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS Y CONSULTORÍAS	Versión:	 Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes
		Fecha de aprobación:	

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
Área usuaria / Área técnica estratégica	Unidad de Abastecimiento del OECE.
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	Anexo 04 – CMN Inicial
Objetivo estratégico	C0120: ATENCIÓN DE INCIDENCIAS DE SERVICIOS GENERALES QUE NO REQUIERAN CONTRATACIÓN DE ALGÚN BIEN O SERVICIO MÁXIMO EN 3 DÍAS HÁBILES DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN.
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ELECTROBOMBAS DE AGUA POTABLE PARA LA SEDE CENTRAL Y LA SEDE EL REGIDOR
<i>Compatibilización del requerimiento</i>	<i>No corresponde</i>

En caso se trate de una consultoría, indicar lo siguiente:

<i>Indicar tipo de consultoría</i>	<i>No corresponde</i>
<i>Tipo de información de la consultoría</i>	<i>No corresponde</i>

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

FINALIDAD PÚBLICA	<p>El presente servicios tienen por finalidad pública asegurar el suministro del servicio básico de agua potable de forma permanente e ininterrumpida para el uso de los colaboradores de la entidad y público en general; por ello es necesario contar con el mantenimiento preventivo semestral oportuno de las 04 electrobombas de agua con que cuenta el OECE instaladas en la Sede Central y Sede El Regidor.</p>
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	<p>Contar con una persona natural o jurídica que brinde el servicio de mantenimiento preventivo semestral de las electrobombas de agua de la Sede Central y Sede El Regidor del OECE, y así proporcionar agua potable de forma ininterrumpida a los colaboradores del OECE y público en general.</p> <p>Garantizar y mantener en óptimas condiciones las cuatro (04) electrobombas de agua de ambas sedes del OECE en Lima y previniendo desgastes prematuros o daños en los equipos por falta de mantenimiento oportuno.</p>

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

A. Mantenimiento preventivo a las 4 electrobombas de agua instaladas y puestas en servicio el 22 de julio de 2024.

Las actividades detalladas a continuación se realizarán en los mantenimientos programados para noviembre 2025, mayo 2026, noviembre 2026 y mayo 2027.

- Mediciones de voltaje y corriente de arranque y de trabajo en vacío y con carga antes y después del mantenimiento.
- Desmontaje de las electrobombas
- Barnizado del bobinado del motor electrobombas y secado al horno, de corresponder.
- Mediciones de aislamiento del bobinado antes y después del mantenimiento.
- Suministro e instalación de rodamientos, de corresponder.
- Limpieza de cámara de succión y trasvase.
- Cambio de rodajes en el motor, de corresponder.
- Suministro y cambio de sello mecánico, de corresponder.
- Cambio de empaques y pernos.
- Limpieza de la caja del impulsor.
- Armado del equipo.
- Pintado de electrobombas con pintura anticorrosiva de color azul.
- Montaje de electrobombas
- Cambio de sensores de nivel de los depósitos cisternas y de tanques elevados (son 4).
- Cambio de las válvulas de entrada (trabajan con las boyas), de material de bronce pesado de similares medidas a los existentes y de alta calidad.
- Cambio de dos (02) boyas flotantes de similares características a las existentes y de alta calidad en el mercado, el cambio se podrá realizar en uno de los dos servicios.
- Cambio de la llave de corte de agua al depósito cisterna, de material de bronce pesado, con similares medidas y de alta calidad, en la sede central.
- Pruebas de funcionamiento en vacío y a plena carga.
- Todas las mediciones realizadas deberán quedar registradas en el protocolo de mantenimiento realizado para cada uno de las cuatro (04) electrobombas intervenidas.
- Lijado y pintado de la base de fierro en que descansan las dos bombas la Sede Central y Sede Edel edificio El Regidor (anticorrosivo)
- Asegurar con pernos las bombas a la estructura de su base
- Eliminación de material excedente.

B. Mantenimiento preventivo a los dos (2) tableros eléctricos alternados de las electrobombas.

Las actividades detalladas a continuación se realizarán en los mantenimientos programados para noviembre 2025, mayo 2026, noviembre 2026 y mayo 2027.

- Limpieza del tablero con solvente especial.
- Limpieza de contactares.

- Limpieza de terminales.
- Regular, realizar fijación y limpieza al sistema de radar en los tanques elevados y cisternas.
- Peinado del cableado eléctrico de ser necesario.
- Pruebas y puesta en funcionamiento.

C. Realizar adecuación eléctrica para la Instalación de un interruptor diferencial para cada electrobomba existente (solo se realizará en el primer mantenimiento programado para noviembre 2025).

Adecuación de tablero existente para la instalación de un interruptor diferencial por cada electrobomba instalada. Se precisa 2 interruptores diferenciales en la Sede El Regidor y 2 interruptores diferenciales en la Sede Central. El contratista deberá considerar la instalación de dos (2) tableros de PVC (uno por cada sede) adicional para la instalación de cada interruptor diferencial solicitado.

D. Reemplazo de 02 válvulas check antirretorno por cada electrobomba (solo se realizará en el primer mantenimiento programado para noviembre 2025).

El contratista deberá realizar el reemplazo de dos válvulas check antirretorno por cada electrobomba.

- Cantidad de válvulas a reemplazar en Sede Central: 04 válvulas
- Cantidad de válvulas a reemplazar en Sede El Regidor: 04 válvulas

NOTA:

La empresa o persona natural podrá realizar la visita técnica, en caso lo requieran, para tal efecto deberá hacer las coordinaciones con el responsable del servicio designado por la Unidad de Abastecimiento.

CONSIDERACIONES ADICIONALES

- El sistema de contratación del servicio es a **SUMA ALZADA** e incluye mano de obra y materiales.
- **Los trabajos se deberán realizar de lunes a viernes fuera del horario de oficina y los fines de semana en horario diurno.**
- El contratista podrá llevar las cuatro electrobombas a su taller para efectuar su respectivo mantenimiento, debiendo firmar previamente el formato de autorización de la salida y retorno de bienes patrimoniales que deberá estar visado por el área de Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento, para tal efecto, se llevará las bombas una por una, con la finalidad de no alterar el normal abastecimiento del agua en nuestras dos sedes.
- El cambio de piezas deberá ser sustentado con toma de fotografías.
- El presente servicio es a todo costo, incluye materiales y mano de obra
- Antes de inicio de cada servicio, el postor ganador deberá presentar la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR (Salud y Pensión), el mismo que deberá estar vigente durante toda la ejecución del servicio.
- Los trabajos de mantenimiento deberán ser supervisados por un ingeniero mecánico o mecánico eléctrico, colegiado acreditado en la oferta de servicio.

- El OECE no se responsabiliza por los daños que pudiera sufrir el personal técnico durante los trabajos de mantenimiento, por negligencias en las medidas de seguridad por parte del Contratista.
- El contratista se responsabilizará por los daños que pudieran sufrir las instalaciones de la entidad en caso de aniegos y/o fallas en dispositivos de cierre automático y/o fallas del automatismo y/o problemas ocasionados por la puesta en marcha del sistema de bombeo sin las verificaciones técnicas de reposición del servicio al 100% de operatividad en modo automático y manual.

Nota: Es pertinente recordarle que, conforme al artículo 3 de la Ley N° 31227, las personas que participen en las actividades señaladas en dicho artículo se encuentran obligadas a presentar la declaración jurada de intereses; obligación que será exigible, de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, de corresponder.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

1. EXPERIENCIA DEL POSTOR:

- La experiencia del postor será acreditada con un monto de facturación de S/ 10,000.00 (Diez mil y 00/100 Soles) en la prestación de servicios similares al objeto de la contratación, entendiéndose como tal a la prestación de servicios en mantenimiento y/o instalación de bombas de agua y/o sistemas de bombeo en general.
- La acreditación será mediante contratos u Órdenes de Servicio con su respectiva conformidad o constancia de prestación o comprobantes de pago debidamente canceladas por el contratante o acompañada de documentos que acredite la cancelación.

2. DEL PERSONAL CLAVE:

2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

- **INGENIERO SUPERVISOR:**
Profesional de **ingeniería eléctrica y/o mecánica eléctrica y/o ingeniería hidráulica y/o ingeniería en mecánica de fluidos**; colegiado y habilitado. Supervisor responsable de la ejecución del servicio.
- **TÉCNICOS:**
Dos (2) Técnicos de las carreras de electricidad y/o electricidad industrial y/o electrotecnia y/o electromecánicos.

La formación académica se deberá acreditar con fotocopia de documentos para sustento de lo requerido.

2.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

- El Ingeniero Supervisor debe contar con una experiencia mínima de un (1) año de experiencia en trabajos iguales o similares al objeto de la contratación. Se entiende por similares a mantenimientos, reparación e instalación de electrobombas de agua y/o sistemas de bombeo en general.

- Los técnicos deben contar con una experiencia mínima de un (1) año, en actividades de instalación, mantenimiento y/o reparación de electrobombas de agua y/o equipamiento eléctrico y/o instalaciones eléctricas.

2.3. ACREDITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE

2.3.1. PARA EL CASO DEL INGENIERO:

- La formación académica se acreditará con copia del título profesional.
- La colegiatura y habilidad deberá ser acreditada con copia de la colegiatura y del certificado de habilidad vigente
- La experiencia se acreditará mediante constancia o certificado de trabajo.

2.3.2. PARA EL CASO DE LOS TÉCNICOS:

- La formación académica se acreditará con constancia de egresado y/o título profesional.
- La experiencia se acreditará mediante constancia o certificado de trabajo.

2.4. CAPACITACIÓN

No corresponde

2.5. OTROS

2.5.1 GARANTÍA COMERCIAL DEL SERVICIO:

Doce (12) meses contados a partir de la conformidad del servicio

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

(expresar el plazo en días calendario)

Lugar:

EDIFICIO SEDE CENTRAL, ubicado en Av. Gregorio Escobedo Cdra. 6 S/N del Conjunto Residencial San Felipe, Jesús María.

EDIFICIO EL REGIDOR, ubicado en Av. Punta del Este Sub Lote 69-B Zona Comercial del Conjunto Residencial San Felipe, Jesús María.

Plazo:

El plazo de ejecución total del servicio es de diecinueve meses (19), que se contabilizará a partir del día siguiente de suscrito el contrato, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Primer entregable: En el mes de noviembre 2025
- Segundo entregable: En el mes de mayo de 2026
- Tercer entregable: En el mes de noviembre de 2026
- Cuarto entregable: En el mes de mayo de 2027

El plazo de ejecución de cada prestación se efectuará de acuerdo al siguiente detalle:

- **Primer entregable:** Hasta diez (10) días calendario, que se contabilizará desde el día de suscripción del "Acta de inicio" hasta el día de suscripción del "Acta de Recepción del servicio".

	<p>- Segundo al cuarto entregable; Hasta siete (7) días calendario, que se contabilizará desde el día de suscripción del “<u>Acta de inicio</u>” hasta el día de suscripción del “<u>Acta de Recepción del servicio</u>”.</p> <p><u>El Acta de Inicio y el Acta de Recepción del Servicio</u> se suscribirá entre el personal designado por la Unidad de Abastecimiento y el responsable del Servicio de la empresa proveedora.</p>
--	--

ENTREGABLES

El proveedor deberá presentar cuatro (4) entregables, que deberá contener lo siguiente:

- El contratista presentará un informe técnico detallando el trabajo y las actividades realizadas con fotografías de cada servicio de mantenimiento realizado.
- Protocolo de mantenimiento realizado a cada equipo consignando mediciones antes y después del servicio realizado.
- Certificado de operatividad de cada equipo.
- Acta de inicio del servicio.
- Acta de Recepción del Servicio.
- Póliza de seguro SCTR vigente.

El plazo de presentación de cada entregable será cuatro (04) días calendarios como máximo, contados a partir del día siguiente de suscrito el Acta de recepción del servicio.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES

El entregable puede presentarse, a elección, a través de las siguientes modalidades:

- Mesa de Partes Virtual del OECE en el link siguiente:
<https://apps.osce.gob.pe/mesa-partes-digital/>
- Mesa de Partes del OECE: Av. Punta del Este s/n Edificio "El Regidor".

CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad de Abastecimiento, previo informe favorable del Especialista Ingeniero Electricista designado por la Unidad de Abastecimiento para el otorgamiento de la conformidad, en un plazo máximo de siete (7) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

PENALIDADES APLICABLES:

Penalidades por Mora:

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el OECE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \times \text{F} \times \text{plazo en días}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

OTRAS PENALIDADES(Opcional)
No aplica
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
<p>El pago se efectuará en cuatro (4) armadas parciales, después de ejecutada la prestación, previa conformidad emitida por el área usuaria, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primer Entregable: 34% del monto total del contrato. - Segundo entregable: 22% del monto total del contrato - Tercer entregable: 22% del monto total del contrato - Cuarto entregable: 22% del monto total del contrato <p>El pago se realizará con abono en la cuenta “Código de Cuenta Interbancaria” (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.</p>
RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS
<p>El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.</p>

CLÁUSULAS ESPECIALES

a) RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El OECE puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- i. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ii. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- iii. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- iv. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- v. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- vi. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- vii. Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- viii. Por mutuo acuerdo entre las partes, de forma parcial o total, previa opinión del área usuaria y/o área técnica estratégica, en los casos de contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales, bajo locación de servicios.

b) ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:

<https://www.gob.pe/institucion/oece/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistema->

integrado-de-gestion-del-oece

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>)

c) CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad del OECE. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

d) CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplica la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

e) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades derivadas de la ejecución del servicio contratado. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

Asimismo, el contratista se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO/IEC 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del OECE, las Políticas de Seguridad de la Información del OECE, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OECE queda facultado a iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales que resulten necesarias a fin resarcir los perjuicios ocasionados. La obligación de confidencialidad permanecerá vigente mientras la información conserve su carácter confidencial.

f) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

g) GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación. Los riesgos identificados se encuentran descritos en el Anexo N° 4 del presente requerimiento.

NOMBRE COMPLETO DEL TITULAR DEL ÁREA USUARIA / ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA
FECHA: